

ORDENANZA N°1.056 –RATIFICANDO CONVENIO DE MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA CON I.A.P.V..-

Concejo Deliberante, 1 de Noviembre de 2.001

VISTO:

El Convenio de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil entre la municipalidad local y el I.A.P.V., y;

CONSIDERANDO:

Que este Concejo debe aprobar tal Convenio a fin que pueda ejecutarse a la brevedad.

Que el crédito que toma el Municipio local se garantiza con hipoteca en primer grado a favor del I.A.P.V. sobre Inmueble en quintas 172 y 163, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Convenio Operatoria Casa Propia, Módulo I, Resolución I.A.P.V., N°704/00 para ejecución 28 Viviendas por el monto de \$259.560 (pesos doscientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta) de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil.-

ARTÍCULO 2°: De forma.-